



**REMISIÓN DE INFORMACIÓN RELEVANTE**  
**POR GRUPO RAYET, S.A.U.**

La presente comunicación hace referencia al aplazamiento concedido por la Comisión Nacional del Mercado de Valores ("CNMV") a Grupo Rayet S.A.U. ("Grupo Rayet") comunicada mediante hechos relevantes de fecha 23 y 29 de octubre de 2009, en relación con los compromisos asumidos con motivo de la exención a la obligación de formular una Oferta Pública de Venta sobre las acciones de Quabit Inmobiliaria S.A. (anteriormente denominada Afirma Grupo Inmobiliario, S.A., en adelante la "Sociedad"), autorizada por la CNMV con fecha 16 de abril de 2008, relativos a: (i) el incremento del "free float" de la Sociedad hasta un 25%; y (ii) la obligación de enajenar el número de acciones necesarias para que el porcentaje del que sea titular Grupo Rayet en la Sociedad se encuentre por debajo del 50% (ambos en los términos descritos en la solicitud de exención).

En este sentido, Grupo Rayet hace constar que ha dado cumplimiento a la citada obligación de enajenación de acciones, ya que su participación ha bajado del 53,494% comunicado el pasado 19 de enero de 2010, a un 49,932% a fecha de hoy. El "free float", descontando las acciones propias, a fecha de hoy se sitúa en el 21,432%.

En Madrid, a 23 de marzo de 2011.

